



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yeruá, 07 de Octubre de 2024.-

VISTO: La solicitud efectuada por el Rector de la Escuela Secundaria N°21 "Aurora del Yeruá" y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Secundaria N°21 "Aurora del Yeruá" junto a su grupo de profesores de Educación Física, se encuentran organizando la XV edición del "CROSS ESTUDIANTIL" aprobada por la Supervisión Departamental de Educación Física de Concordia.

Que esto conlleva a que en dicho evento participen alumnos de las localidades aledañas, en una integración zonal de los distintos establecimientos educativos, a los efectos de que los participantes, alumnos de las entidades educativas, puedan desarrollar las disciplinas que los convoca, donde estas ayudan a la integración de sus participantes.

Que con el objetivo de colaborar con la Institución y organizadores, como para con el alumnado, este D.E.M considera que corresponde destinar la suma de pesos sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00) para la compra de trofeos destinados a la premiación, y efectuar la misma al proveedor CRISTALDO CESAR HUGO, CUIT 20-13350855-5.

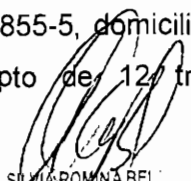
Que el dictado del presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

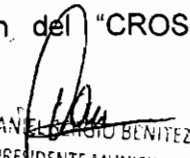
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00) a favor del proveedor Sr. CRISTALDO CESAR HUGO CUIT N° 20-13350855-5, domiciliado en Alvear N°603 de la ciudad de Concordia- Entre Ríos en concepto de 12 trofeos para la premiación de la XV edición del "CROSS


SILVANA ROMÁN BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL ROBERTO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°147/2024

ESTUDIANTIL", a realizar el día viernes 18 de octubre del corriente, en la esc. N°21 "Aurora del Yerúa".

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el artículo precedente a la partida presupuestaria N°212.034 -CORTESIA- finalidad y función CULTURA Y EDUCACIÓN.

ARTICULO 3°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00) al proveedor Sr. CRISTALDO CESAR HUGO, CUIT N° 20-13350855-5; en concepto de compra de 12 trofeos para premiación; de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, regístrese, archivase.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL S. BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA